

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2024-MDET/OEC
PRIMERA CONVOCATORIA**

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

En la ciudad de Sinchao Grande, a las 15:00 horas, del día 15 de enero de 2025, una vez levantada la observación que se suscribió en el **ACTA DE SUBSANACION DE OFERTA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2024-MDET/OEC- PRIMERA CONVOCATORIA**, el Órgano Encargado de Contrataciones, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2024-MDET/OEC** para la **ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN PARA EL AÑO FISCAL 2025, ITEM 01: LECHE EVAPORADA ENTERA 410 GR Y ITEM 02: HOJUELA PRECODIDA DE AVENA, QUINUA, FREJOL SOYA, MACA HARINA AZUCARADA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES**, da inicio al proceso de Admisión, Evaluación y Calificación de ofertas según orden de prelación y Otorgamiento de Buena Pro de corresponder.

I. DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Con fecha 10.01.2025, los participantes registraron sus ofertas a través del SEACE, siendo estos los siguientes:

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	LECHE EVAPORADA ENTERA				
20514345440	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE	10/01/2025	17:12:33	Electronico	
2	HOJUELA PRECODIDA DE AVENA, QUINUA, FREJOL SOYA, MACA HARINA AZUCARADA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES				
20396543185	AGROINDUSTRIAS YON YANG SRLTDA	10/01/2025	17:39:40	Electronico	

II. ADMISION DE OFERTAS

Acto seguido, se procede a verificar que los postores cumplan con presentar la documentación de presentación obligatoria, indicada en el numeral 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS, quedando la condición de las ofertas de la siguiente manera:

ITEM 1: LECHE EVAPORADA ENTERA 410 GR

N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION- POSTORES	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE	DE Y
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	
e)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Cumple	

f)	<p>Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas”. (para el caso de alimentos elaborados industrialmente).</p>	<p>Cumple</p>
g)	<p>I. Declaración Jurada donde indique la procedencia de origen de los insumos de acuerdo con el Art. 2° de la Ley 27712, modificación del numeral 4.1 del Artículo 4° de la Ley N° 27470, debiendo contener un mínimo de 90 % de insumos de origen nacional.</p> <p>II. Declaración Jurada de valores físico químico, microbiológico, organoléptico, micronutrientes.</p> <p>III. Copia simple del Certificado oficial Técnico Productivo de planta, otorgado por un organismo de inspección acreditado por INACAL en donde se indique el flujograma de producción de acuerdo a lo descrito en la R.M. N° 451-2006-MINSA dando cumplimiento a los artículos 23,24,25,26,27,28,29 y 30, sean estos fabricantes o distribuidores, vigente a la presentación de las propuestas. Debe corresponder a la línea de producto crudos y precocidos que requieren cocción o inmerso al producto objeto de la convocatoria.</p> <p>Las operaciones unitarias comprendidas en los artículos 23° al 30° de la “Norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a Programas Sociales de Alimentación”, aprobado por Resolución Ministerial N° 4512006-MINSA, están contemplados como parte del acondicionamiento de la materia prima previo a su proceso, sin embargo, en el caso que el fabricante adquiriera los insumos pre procesados presentaran el Certificado Técnico Productivo de la planta donde se pre procesaron los insumos (oficio N° 9853-2007/DG/DIGESA).</p> <p>IV. Copia del Certificado de Saneamiento Ambiental de la planta y almacenes del Fabricante. El mismo que debe ajustarse a lo establecido en el D.S. N° 022-2001- SA y sus anexos, y emitido por un ente autorizado por el Ministerio de Salud, Siendo las actividades mínimas a reportar: desinfección. Desinsectación y Desratización. En caso que el postor sea fabricante, bastará que presente el certificado de la planta, siempre que el almacén se encuentre ubicado dentro de la planta, y si el almacén se encontrarse ubicado fuera de la planta, deberá presentar ambos certificados. Asimismo, en caso que el postor sea distribuidor que almacena el producto ofertado, deberá presentar el certificado del almacén, y si es distribuidor que se limita a recoger el producto del almacén del fabricante, deberá presentar el certificado de la planta y almacenes a nombre del fabricante.</p> <p>V. Copia del Certificado de Inspección Higiénico Sanitario de Transporte a nombre del postor, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismo o Laboratorio de Inspección acreditado ante INACAL.</p> <p>VI. Copia del certificado oficial de Almacenes del establecimientos y distribución de alimentos al consumo humano a nombre del postor.</p>	<p>Cumple</p>

	<p>VII. Copia simple del certificado de Buena Practicas de Distribución y transporte a nombre del postor.</p> <p>VIII. Copia del Certificado de Inspección de Buenas Prácticas de Manufactura a nombre del postor, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL. Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o a la línea de producto crudos y precocidos que requieren cocción.</p> <p>IX. Declaración Jurada de Stock de producto en donde indica que el proveedor cuenta con el stock de producto como mínimo el equivalente para el abastecimiento de la primera remesa.</p> <p>X. Carta acreditando si el postor se presenta en calidad de Fabricante o Distribuidor. Si en caso se presentara en calidad de Distribuidor del producto objeto de la convocatoria deberá adjuntar el Original de la Carta Compromiso de acreditación de ser Distribuidor autorizado emitida por el Fabricante del producto Leche Evaporada Entera. Cabe mencionar que el presente documento debe ser emitido con fecha posterior a la fecha de integración de las presentes bases administrativas; así mismo debe estar consignado en dicha carta compromiso el nombre de la entidad convocante y el número del presente proceso de selección.</p> <p>XI. Copia del informe o estudio de vida útil del producto ofertado, la vida útil no podrá ser menor a lo establecido en las especificaciones técnicas.</p> <p>XII. Copia del certificado de capacidad de envase del producto objeto del proceso emitido por un laboratorio acreditado por INACAL.</p>	
h)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Aplica
l)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Cumple
RESULTADO		ADMITIDO

ITEM 2: HOJUELA PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA, FREJOL SOYA, MACA HARINA Y AZUCAR FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES.

N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION- POSTORES	AGROINDUSTRIAS YON YANG SRL
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple
e)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto	Cumple

	<p>Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).</p> <p>Adicionalmente, deberá adjuntar al registro sanitario copia de captura de imágenes de pantalla de la VUCE, que permitan corroborar que el producto ofertado y el requerido comparten misma composición cualitativa de ingredientes básicos independiente de la denominación del bien que puede ser igual o similar al producto requerido. (Art. 105 del D.S. N° 007-98-SA)</p>	
f)	<p>Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme a la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas”. (para el caso de alimentos elaborados industrialmente).</p>	<p>Cumple</p>
g)	<p>I. Copia de la Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos emitidos por el SENASA a través de sus Direcciones Ejecutivas a nivel nacional, emitido a nombre del fabricante, evidenciando que se ha cumplido con la inspección del proceso por el que se verifica el procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos, en cumplimiento de las Buenas Prácticas de Producción e Higiene.</p> <p>II. Copia simple del Certificado oficial Técnico Productivo de planta, otorgado por un organismo de inspección acreditado por INACAL en donde se indique el flujograma de producción de acuerdo a lo descrito en la R.M. N° 451-2006-MINSA dando cumplimiento a los artículos 23,24,25,26,27,28,29 y 30, sean estos fabricantes o distribuidores, vigente a la presentación de las propuestas. Debe corresponder a la línea de producto crudos y precocidos que requieren cocción o inmerso al producto objeto de la convocatoria.</p> <p>Las operaciones unitarias comprendidas en los artículos 23° al 30° de la “Norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a Programas Sociales de Alimentación”, aprobado por Resolución Ministerial N° 4512006-MINSA, están contemplados como parte del acondicionamiento de la materia prima previo a su proceso, sin embargo, en el caso que el fabricante adquiriera los insumos pre procesados presentaran el Certificado Técnico Productivo de la planta donde se pre procesaron los insumos (oficio N° 9853-2007/DG/DIGESA).</p> <p>III. Declaración Jurada del cumplimiento de las características organolépticas, fisicoquímicas y microbiológicas del bien ofertado; o en su defecto, copia simple del Certificado de Conformidad del producto ofertado; emitido por un Organismo de Certificación acreditado o no por INACAL, vigente a la fecha de presentación de ofertas, que acrediten el cumplimiento de las características organolépticas, fisicoquímicas y microbiológicas consignadas en el numeral 3.1 del CAPÍTULO III de las Bases.</p> <p>IV. Copia del CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un</p>	<p>Cumple</p>

	Organismos de Inspección acreditado ante INACAL. Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o a la línea de producto crudos y precocidos que requieren cocción. V. Copia del CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DEL SISTEMA HACCP EN LA FABRICACIÓN a nombre del fabricante y con valor oficial, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o a la línea de producto crudos y precocidos que requieren cocción.	
h)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Aplica
l)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Cumple
RESULTADO		ADMITIDO

Cabe especificar que el postor de cada ítem ha cumplido con la presentación de las cartas, declaraciones juradas y compromisos exigidos de presentación obligatoria en las bases integradas.

iii) EVALUACION DE OFERTAS

Se prosiguió con la evaluación de las ofertas que quedaron admitidas, en virtud al literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual señala que “(...) Cuando existan otros factores de evaluación además del precio, el mejor puntaje se determina en función de los criterios y procedimientos de evaluación enunciados en las bases. La evaluación del precio se sujeta a lo dispuesto en el presente literal (...)”, obteniéndose:

ITEM 1: LECHE EVAPORADA ENTERA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE SAC
FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
A	PRECIO S/ 64,551.60	50
B	VALORES NUTRICIONALES	10
C	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	10
D	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	10
E	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	10
PUNTAJE TOTAL		90.00

ITEM 2: HOJUELA PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA, FREJOL SOYA, MACA HARINA Y AZUCAR FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		AGROINDUSTRIAS YON YANG S.R. L
FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
A	PRECIO S/ 43,750.00	50
B	VALORES NUTRICIONALES	10
C	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	13
D	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	5
E	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	20
TOTAL		98.00
BONIFICACIÓN 5% CONDICION MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS		5
PUNTAJE TOTAL		102.90

IV. CALIFICACION DE OFERTAS

Acto seguido, el Órgano encargado de las Contrataciones procede con la calificación de ofertas según el orden de prelación determinado, teniendo el siguiente resultado:

ITEM 1: LECHE EVAPORADA ENTERA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE SAC	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
B.1	FACTURACION	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO	

ITEM 2: HOJUELA PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA, FREJOL SOYA, MACA HARINA Y AZUCAR FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		AGROINDUSTRIAS YON YANG S.R.L.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
B.1	FACTURACION	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO	

RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN	
De acuerdo a la calificación realizada, se verifica que los postores que obtuvieron el primer lugar en el orden de prelación de acuerdo al ítem ofertado, cumplen con los requisitos de calificación establecidos en las bases, teniendo:	
N° ITEM	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	LECHE EVAPORADA ENTERA CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE SAC
2	HOJUELA PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA, FREJOL SOYA, MACA HARINA Y AZUCAR FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES AGROINDUSTRIAS YON YANG S.R.L.

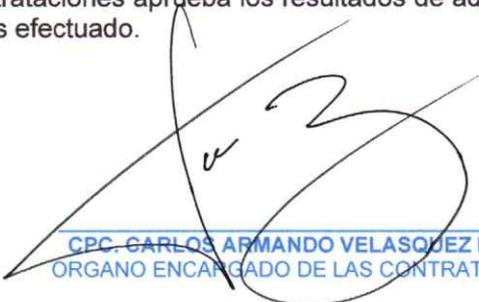
OTORGAMIENTO DE BUEN PRO:

En virtud al numeral 76.3 del Artículo 76 del Reglamento el cual señala: “Definida la oferta ganadora, el Comité de Selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE”, se adjudica la Buena Pro:

ITEM 01: al Postor CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE SAC., por el importe de S/64,551.60 (sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta y uno con 60/100 soles) para la **ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA.**

ITEM 02: al Postor AGROINDUSTRIAS YON YANG S.R.L., por el importe de S/43,750.00(cuarenta y tres mil setecientos cincuenta con 00/100 soles) para la **ADQUISICIÓN DE HOJUELA PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA, FREJOL SOYA, MACA HARINA Y AZUCAR FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES**

No existiendo otro tema, que tratar, a las 15:45 horas del día 15 de enero de 2025, el encargado del órgano de las contrataciones aprueba los resultados de admisión, evaluación, calificación, de acuerdo con el análisis efectuado.


CPC. CARLOS ARMANDO VELÁSQUEZ MERINO
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES